



RESOLUCIÓN N° 1361 DE 2023
Septiembre 13

Por la cual se corrige un error formal de la Resolución n.º 0980 del 13 de julio de 2023

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO

- Que mediante la Resolución n.º 0980 del 13 de julio de 2023, se ordenó la apertura de la primera convocatoria a concurso abierto de méritos del año 2023, para la selección de seis (6) Auxiliares de Servicios de Laboratorio, con dedicación de tiempo completo, de nivel operativo y naturaleza jurídica de Trabajador Oficial, adscritos a la División de Planta Física.
- Que en el Artículo 2º de la precitada resolución se observa que, por error involuntario, se digitó dentro de la actividad 5.3 *“Término para resolver reclamos u observaciones por error aritmético”*, como fecha de inicio y fecha de cierre, el mes de septiembre de 2023, siendo lo correcto, registrar el mes de octubre de 2023 dentro del cronograma de la convocatoria al concurso abierto de méritos.
- Que conforme al numeral 11 del Artículo 3º de la Ley 1437 de 2011, por la cual se aprueba el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA, que define el principio de eficacia, las autoridades están obligadas a remover de oficio los obstáculos puramente formales, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa.
- Que el Artículo 45 del CPACA señala que *“en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”*, sin modificar el sentido material de la decisión tomada.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

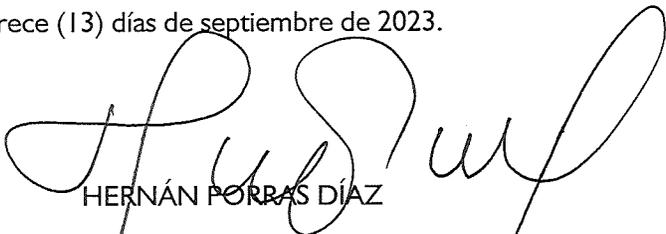
ARTÍCULO ÚNICO. Corregir el Artículo 2º de la Resolución n.º 0980 del 13 de julio de 2023, respecto al mes registrado para desarrollar la actividad 5.3 *“Término para resolver reclamos u observaciones por error aritmético”* del cronograma de la convocatoria al concurso abierto de méritos, el cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE CIERRE
5.3 Término para resolver reclamos u observaciones por error aritmético	4 de octubre de 2023	4 de octubre de 2023

PARÁGRAFO. Las demás disposiciones contenidas Resolución n.º 0980 del 13 de julio de 2023, que no fueron objeto de modificación mediante la presente resolución se mantendrán incólumes.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los trece (13) días de septiembre de 2023.


HERNÁN PORRAS DÍAZ


SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,